

**TÍTULO: Resolución de 1 de julio de 2021, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el Plan Estratégico de la Dirección General del Catastro para el período 2021–2023**

<b>REGISTRO <i>NORM@DOC</i>:</b>	72990
<b>BOMEH:</b>	27/2021
<b>PUBLICADO EN:</b>	
<b>Disponible en:</b>	
<b>VIGENCIA:</b>	
<b>DEPARTAMENTO EMISOR:</b>	Ministerio de Hacienda
<b>ANÁLISIS JURÍDICO:</b>	
<b>MATERIAS:</b>	Catastro Inmobiliario Dirección General del Catastro

La Dirección General del Catastro tiene encomendada la formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, funciones que ejercerá directamente o a través de las distintas fórmulas de colaboración que se establezcan con las diferentes Administraciones, entidades y corporaciones públicas. Estas funciones se realizan a través de sus oficinas desplegadas por el territorio español de régimen común y multitud de puntos de información catastral (PIC), oficinas autorizadas por la Dirección General del Catastro en distintas Organizaciones Públicas e Instituciones, fundamentalmente en Ayuntamientos, Diputaciones y Colegios Profesionales. Se trata de una infraestructura de información al servicio de las políticas tributarias de todas las Administraciones Públicas, de la seguridad jurídica en coordinación con los fedatarios públicos, del fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia del mercado inmobiliario y la garantía de las inversiones, de la gestión de ayudas públicas tan importantes como las de la Política Agraria Común o de la planificación de cualquier desarrollo territorial, urbanístico o agropecuario; sin olvidar su extraordinaria aportación a cualquier iniciativa en la que es imprescindible una geolocalización oficial, lo que incide en su creciente utilidad para el impulso y la optimización de la actividad económica.

La aprobación del nuevo Plan Estratégico de la Dirección General del Catastro, que sucederá al que ha estado vigente durante el período 2018–2020, supone potenciar y consolidar los avances realizados hasta este momento, a lo largo del trienio 2021–2023 e introducir nuevos vectores de crecimiento como los vinculados a la implantación y despliegue del valor de referencia o al desarrollo de actuaciones en la España rural. Todo ello en el marco de un modelo de planificación estratégica propio de organizaciones eficaces, eficientes y de calidad que vertebra en torno a herramientas avanzadas de gestión la consecución de la misión encomendada a la organización.

Este Plan incluye ocho líneas estratégicas: la valoración de referencia y valoración catastral; el mantenimiento colaborativo de actualización inmediata; la seguridad jurídica; el territorio rural; las relaciones con los ciudadanos; el despliegue digital; la transformación organizativa y, finalmente, la proyección institucional y la actividad internacional.

En virtud de lo anterior,

DISPONGO:

**Disposición única. Aprobación del Plan Estratégico de la Dirección General del Catastro para el período 2021–2023.**

Se aprueba el Plan Estratégico 2021–2023 de la Dirección General del Catastro que se adjunta como anexo a esta Resolución.

Madrid, 1 de julio de 2021.- El Director General del Catastro, Fernando de Aragón Amunárriz.